

Santiago, 17 de diciembre de 2019


Señores
Comisión Para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por la N.C.G 30 sección II párrafo 2.3 letras A y B, hacemos llegar a ustedes copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. celebrada el día 5 de diciembre de 2019, debidamente certificada por la notario público asistente, doña Nancy De La Fuente Hernández.

Saluda atentamente a ustedes,



Jaime Hagel Cabrera
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLÍNICA LAS CONDES S.A.

UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.- En Santiago, calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 15:30 horas del día 5 de diciembre de 2019, en el auditorium de Clínica Las Condes S.A., concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., citada para esta ocasión, bajo la Presidencia de don Herman Chadwick Piñera y actuando como Secretario el Gerente General, don Jaime Hagel Cabrera. Se encuentra además presente el abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte y la notario público doña Nancy De La Fuente Hernández.

Se encontraban presentes los siguientes señores, con las acciones que se indican:

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie
BANCHILE C DE B S A (GAJARDO CANCINO MAURICIO)	96.571.220-8 (9.299.002-8)	LAS CONDES	0	44.836	0	44.836	0,535396 %
BCI C DE B S A (ANCARES CAÑETE JOSE ALFREDO)	96.519.800-8 (16.471.567-1)	LAS CONDES	0	682.648	0	682.648	8,151648 %
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A (HORANUER MUÑOZ CARLOS JOSE)	79.532.990-0 (16.156.244-0)	LAS CONDES	0	29.910	0	29.910	0,357162 %
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (RAMIREZ ZAPATA CRISTIAN)	84.177.300-4 (12.652.903-1)	LAS CONDES	0	657.327	0	657.327	7,849284 %
CONCHA ARRIAGADA LORENA	15.784.320-6	LAS CONDES	0	0	485	485	0,005791 %
CONSORCIO C DE B S A (CALDERON LATHROP CRISTOBAL)	96.772.490-4 (15.382.363-4)	LAS CONDES	0	9.272	0	9.272	0,110719 %
DE ALMOZARA JOSE IGNACIO	10.871.679-7	LAS CONDES	0	0	292.333	292.333	3,490812 %
DE IOANNES BECKER	15.339.297-8	LAS CONDES	0	0	2.745.755	2.745.755	32,787656 %
EUROAMERICA C DE B S.A. (CASTAÑEDA FERNANDEZ PAOLA)	96.899.230-9 (10.706.199-1)	LAS CONDES	0	9.514	0	9.514	0,113609 %
GIORDANO BASUALTO JOSE ANTONIO	8.119.268-5	LAS CONDES	0	0	1.133.041	1.133.041	13,529888 %
GOMEZ PACHECO JONAS	6.895.233-6	LAS CONDES	91.244	0	182.482	273.726	3,268621 %
JACIAL ELLIS FREDY	5.895.558-2	LAS CONDES	7	0	0	7	0,000084 %
LARACH KATTAN JORGE ANDRES	7.626.636-0	LAS CONDES	0	0	196.650	196.650	2,348240 %
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (CORREA AMUNATEGUI JOSE)	80.537.000-9 (5.894.506-4)	LAS CONDES	0	95.038	0	95.038	1,134869 %
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (RODRIGUEZ SEPULVEDA FRANCISCO)	76.615.490-5 (16.607.815-6)	LAS CONDES	0	810	0	810	0,009672 %

A

Justicia

SAFFIRIO LOPEZ RODRIGO	13.733.083-0	LAS CONDES	0	0	1.446.612	1.446.612	17,274307 %
SAN MARTIN SALAS FELIPE	8.527.283-7	LAS CONDES	290	0	0	290	0,003463 %
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (SOLER REYES MARIO)	96.683.200-2 (12.064.544-7)	LAS CONDES	0	16.340	0	16.340	0,195119 %
SCHWARTZMANN HASSON LUIS LEON	6.842.440-2	LAS CONDES	0	0	2.508	2.508	0,029949 %
SILVA LOPEZ EUGENIA	8.123.530-9	LAS CONDES	0	0	8.607	8.607	0,102778 %
SPENCER HERNANDEZ HERBERT CEDRIC	5.073.322-K	LAS CONDES	1.000	0	113.590	114.590	1,368344 %
TANNER C DE B S A (PALMA SEPULVEDA CRISTIAN IVÁN)	80.962.600-8 (11.227.192-9)	LAS CONDES	0	3.703	0	3.703	0,044218 %
VALORES SECURITY S A C DE B (MUÑOZ MOYA DAVIS)	96.515.580-5 (17.340.314-3)	LAS CONDES	0	35.582	0	35.582	0,424892 %
VERA FERRER MAXIMILIANO	18.212.075-8	LAS CONDES	0	0	1.428	1.428	0,017052 %

Total acciones presentes: 7.801.012 acciones.

DOS.- CALIFICACIÓN DE PODERES.- La calificación de poderes fue realizada por el abogado designado por la Comisión para el Mercado Financiero don Pedro Antonio Goic Martinic. No se presentó objeción a los poderes y la Junta los encontró conformes.

TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.- El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada, por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representados en la Junta el 93,136893% por ciento del capital social, habiéndose reunido en exceso el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

CUATRO.- ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.-

a) La citación a los señores accionistas fue hecha mediante carta de fecha de 2019, informando sobre la celebración y materias a tratar en la Junta Extraordinaria, y se publicaron tres avisos los días 16, 25 y 27 de noviembre de 2019.

b) Participaron en la Junta las personas que reunían la calidad de accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta, esto es, al día 29 de noviembre de 2019.

c) La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio, en sesión de fecha 13 de noviembre 2019.

P

depts

d) Se envió comunicación a la Comisión Para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores informando de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, mediante carta de fecha 14 de noviembre de 2019 y asimismo se envió a dichas entidades copia del primer aviso de celebración de la Junta Extraordinaria.

El Presidente señala que las citaciones, publicaciones, la calificación y registro de poderes, como también las comunicaciones a la Comisión para el Mercado Financiero y Bolsas de Valores, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas. Asimismo, se dieron a conocer en el sitio web de la sociedad, los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la junta de accionistas.

CINCO: OBJETO DE LA JUNTA.- A continuación, el señor Presidente expresó que se había convocado a esta Junta con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- La revocación de la totalidad del actual Directorio de la sociedad.
- 2.- En el evento de aprobarse dicha revocación, la elección de los nuevos miembros del Directorio de la sociedad.
- 3.- Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 2018, y por ende dejar sin efecto la emisión y colocación de dichas acciones, todo de conformidad a la ley y los estatutos de la Sociedad.

SEIS.- DESARROLLO DE LA JUNTA.-

Seis. uno. Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas mediante aclamación votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posean o representen en la Junta.

Propone el Presidente que la Junta se pronuncie respecto de la forma de efectuar la votación.

La Junta acuerda votar mediante aclamación las siguientes materias:

- 1.- La revocación de la totalidad del actual Directorio de la sociedad.
- 2.- Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 2018, y por ende dejar sin efecto la emisión y colocación de dichas acciones, todo de conformidad a la ley y los estatutos de la Sociedad.

La Junta acuerda votar mediante papeleta la siguiente materia:

- 2.- En el evento de aprobarse dicha revocación, la elección de los nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

Seis. dos.

VOTACION:

1.- Se procede a realizar la votación mediante aclamación, aprobándose por la unanimidad de los accionistas presentes, la revocación del Directorio de la sociedad y dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 2018, y por ende dejar sin efecto la emisión y colocación de dichas acciones, todo de conformidad a la ley y los estatutos de la Sociedad.

2.- A continuación debe procederse a realizar la votación correspondiente a la elección de nuevo Directorio por papeleta, para ello el Presidente expresa que se han presentado como candidatos a Directores las siguientes personas:

1- Como Directores Independientes:

Doña Pauline Vial Comber, propuesta por el accionista Lucec Tres S.A.

Don Jonás Gomez Pacheco, propuesto por los accionistas don Jonás Gomez Alonso, don Pablo Gomez Alonso y don Jonás Gomez Pacheco.

Don Herbert Spencer Hernández, propuesto por el accionista Asesorías e Inversiones Herbert Espencer H Ltda.

Don Enrique Paris Mancilla, propuesto por los accionistas Sociedad Médica Coloma Díaz y Cía Ltda, Médicos y Asesores Dermicom Ltda, doña Patricia Apt Druck, Sociedad Médica Tejías y Tejías Ltda, Inversiones El Vergel SPA, y Sociedad Postigo Villarroel Ltda.

Estos candidatos han sido propuestos en conformidad a lo señalado en el artículo 50 bis de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, por accionistas que representan el 1% o más de las acciones de la sociedad. Asimismo, han presentado la declaración jurada a que se refieren las normas legales señaladas dentro de los plazos legales.

2- Como Directores que no tienen la calidad de independientes, se han presentado:

Don Alejandro Gil Gómez
Don Fredy Jacial Ellis
Don Carlos Gil Del Canto
Don Andres Larach Kattan
Don Bernardo Fontaine Talavera
Doña Paola Bruzzone Goldsmith
Don Felipe Bulnes Serrano

Estos candidatos han sido propuestos en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas y estos a su vez han aceptado sus postulaciones.

Agrega el Presidente que corresponde que los accionistas presentes indiquen si existen otros candidatos al Directorio. Quien los proponga deberá presentar un documento en que el candidato acepte la nominación y declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. La elección de los miembros del Directorio deberá efectuarse aplicando las siguientes reglas:

- 1- Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección.
- 2- En la elección participarán todos los postulantes, identificándose aquellos que postulan como independientes y a los que no lo hacen en dicha calidad.
- 3- Resultarán electos como directores los nueve candidatos más votados.
- 4- En el acta de la junta se deberá dejar constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte de los candidatos a director independiente, de las formalidades, y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

No se presentan otros candidatos a Directores, por lo que se procede a la votación mediante papeleta.

El accionista Inversiones Santa Filomena Ltda., solicita dejar constancia de que la elección del nuevo Directorio lo será por un periodo de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales.

El resultado de la votación es el siguiente:

Alternativa	Total acciones votadas
Don Andres Larach Kattan	750.779
Don Alejandro Gil Gómez	746.599
Doña Paola Bruzzone Goldsmith	746.499
Don Fredy Jacial Ellis	744.509
Don Jonás Gomez Pacheco	744.499
Doña Pauline Vial Comber	744.499
Don Carlos Gil Del Canto	744.498
Don Enrique Paris Mancilla	715.029
Don Bernardo Fontaine Talavera	709.665
Don Felipe Bulnes Serrano	707.663
Don Herbert Spencer Hernández	117.052
Blanco	1.913
Nulo	0
No vota	10.986
Total acciones votadas	7.484.190

Resultan elegidos por lo mismo, los candidatos con las nueve votaciones mayores, esto es:

Don Andres Larach Kattan
Don Alejandro Gil Gómez
Doña Paola Bruzzone Goldsmith
Don Fredy Jacial Ellis
Don Jonás Gomez Pacheco
Doña Pauline Vial Comber
Don Carlos Gil Del Canto
Don Enrique Paris Mancilla
Don Bernardo Fontaine Talavera

Se deja constancia de acuerdo a lo dispuesto en la circular 1.956 de la Comisión Para El Mercado Financiero, que los accionistas Inversiones Santa Filomena Ltda. y Lucec Tres S.A., en su calidad de controladores, votaron de la siguiente manera:

Por Lucec Tres S.A., la distribución de votos fue la siguiente:

Por el director Don Alejandro Gil Gómez, la cantidad de 2.100 votos.
Por el director Don Fredy Jacial Ellis, la cantidad de 510.159 votos.
Por la directora Doña Pauline Vial Comber, la cantidad de 744.499 votos.
Por el director Don Carlos Gil Del Canto, la cantidad de 744.498 votos.
Por la directora Doña Paola Bruzzone Goldsmith, la cantidad de 744.499 votos.

Para el resto de los directores 0 votos.

Por Santa Filomena Ltda., la distribución de votos fue la siguiente:

Por el director Don Alejandro Gil Gómez, la cantidad de 744.499 votos.
Por el director Don Fredy Jacial Ellis, la cantidad de 234.340 votos.
Por el director Don Jonás Gomez Pacheco, la cantidad de 467.773 votos.

Para el resto de los directores 0 votos.

SOLICITUD DE ACCIONISTA:

El accionista Inversiones Santa Filomena Ltda., solicita que se adjunte al acta de esta junta una carta a la que se da lectura, a lo que el Presidente accede, que es del siguiente tenor:



Santiago, 5 de diciembre de 2019

Carta Accionistas CLC

Estimados señores accionistas de Clínica Las Condes:

Finalizada con éxito la OPA de toma de control, comienza una nueva etapa para Clínica Las Condes. Una etapa en la que el trabajo en equipo, la responsabilidad y el esfuerzo, consolidará la excelencia en nuestra clínica y asegurará su primer lugar entre las clínicas del país.

Para lograr lo anterior, la nueva administración deberá buscar acuerdos, transmitir confianzas y mejorar los procesos de la clínica, velando por la transparencia, el control de gastos y la excelencia en todos los niveles.

Estamos plenamente confiados en que lograremos los objetivos propuestos con el concurso de toda la comunidad de la CLC, incluyendo a su cuerpo médico y su personal.

Creemos firmemente en el futuro de Clínica Las Condes, en beneficio de la salud de los chilenos.

Inversiones Santa Filomena Limitada; y,
Lucec Tres S.A.
GRUPO AUGURI

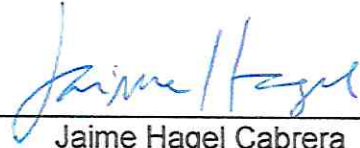
SIETE.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE REFORMAS.- El Presidente señala que corresponde que los accionistas confieran poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte, para que reduzca a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de ser necesario y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha escritura, las inscripciones, subinscripciones que puedan resultar necesarias. Por aclamación unánime la junta aprueba esta propuesta.

OCHO.- FIRMA DEL ACTA: La Junta acordó por aclamación que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Gerente General y por tres accionistas de los siguientes cinco accionistas que se designan: Inversiones Santa Filomena limitada, Lucec Tres S.A., don Fredy Jacial Ellis, doña Ximena Katz Vicuña, Inversiones Gami Limitada y don Jonás Gómez Pacheco.

Siendo las 16:40 horas se da término a la Junta extraordinaria de Accionistas.



Herman Chadwick Piñera



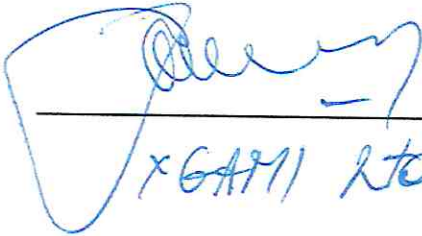
Jaime Hagel Cabrera



EMILIO DE IORNNES BECKER
LUCESTRÉS S.A.



RODRIGO SAFFI RIVO
Inversiones Sta Filomena
Ltda.



XGAMI Ltda.



CERTIFICADO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público, Titular de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, de la ciudad de Santiago, certifica que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A. a la que se refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a ella concurren las personas que se indican en esta acta y que representan el 93,136893% por ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión; y, que los acuerdos tomados en esta Asamblea fueron adoptados por la mayoría de los accionistas asistentes, según se dejó constancia en el acta que certifico.- Santiago, 5 de diciembre de dos mil diecinueve.-


NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ
Notario Titular

